

## ACUERDO 002 de 2022

(enero 21 de 2021)

Por el cual se aprueba Política de Calidad

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 39 literal e) del Estatuto General;

### CONSIDERANDO

1. Que el capítulo VII, artículo 39 del Acuerdo 004 del 23 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución 26827 del 29 de noviembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece las funciones del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Colombo Germana.
2. Que el literal e del artículo 39 los Estatutos Generales reza lo siguiente "Aprobar y/o modificar programas académicos, unidades docentes, investigativas, de servicios y de bienestar presentados por el Consejo Académico".
3. Que en sesión ordinaria del Consejo Académico celebrado el día 9 de noviembre de 2021, la Vicerrectoría Académica presento la aprobación de las políticas de Calidad de la Fundación Universitaria Colombo Germana.
4. Que el Sistema Integral de Gestión – UNIGERMANA, Norma Técnica Colombiana ISO 9001 versión 2015, el cual, debe ser el marco de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución y sus programas académicos. En este sentido, el numeral 5.2 Política de calidad. Que debe ser:
  - a. Apropiaada con el propósito, contexto y la dirección estratégica;
  - b. El marco de referencia para los objetivos de calidad;
  - c. Incluir el compromiso por cumplir con los requisitos aplicables;
  - d. Debe incluir el compromiso con el mejoramiento continuo el sistema de gestión de calidad.
5. Que los objetivos de la calidad conforme al numeral 6.2 deben ser, entre otros aspectos:
  - a. Coherentes con la política de calidad, b. Medibles y c. Objeto de seguimiento.
6. Que la política de calidad se fundamenta en el Acuerdo 002 de 2020, emitido por la CNA.
7. Que en sesión ordinaria del Consejo Superior celebrado el 16 de diciembre de 2021, como consta en el numeral 10) del acta No. 017 de 2021, la Vicerrectoría Académica presento la aprobación de las políticas de calidad de la Fundación Universitaria Colombo Germana.

8. Que para UniGermana, la calidad es entendida como la capacidad que tiene la Institución o el programa para hacer realidad sus propias aspiraciones. Esta capacidad es analizada en tres dimensiones: Una mirada sobre si misma (su misión, visión, principios, objetivos y metas), Necesidades formativas y perspectivas disciplinares, Necesidades y expectativas del contexto y la Fundación asume un horizonte de calidad teniendo como centro y desarrollo la formación de sus estudiantes, con el fin de ofrecer a la sociedad profesionales pertinentes que generen impacto y satisfagan las necesidades del país.
9. Que se hace necesario dar ajuste a la versión final de la política de calidad y ajustar la aprobada mediante Acuerdo de Consejo Superior 018 de 2021.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Calidad de acuerdo al Plan de perspectiva 2021-2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La descripción de la política de calidad, es el siguiente:

*"...La Fundación Universitaria Colombo Germana - UNIGERMANA, como Institución de Educación Superior privada y autónoma, se rige por los requisitos aplicables y el cumplimiento de sus propósitos. Busca gestionar la comunidad universitaria, el fortalecimiento de las funciones sustantivas, la sostenibilidad, el crecimiento y desarrollo institucional. Asegura el mejoramiento continuo del servicio educativo a través de la gestión de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, para la generación de una cultura de autoevaluación y autorregulación como un ejercicio permanente y participativo orientado a la **excelencia**, que permita brindar una **formación integral**, enmarcada en el cumplimiento de su misión, visión y compromiso con la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés..."*

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. al 21 de enero de 2022.

  
ANDRES EDUARDO GALVIS MARTINEZ  
Presidente

  
SANDRA INÉS TARAZONA GARCÍA  
Secretaria General